

Dictamen Técnico

Solicitud de ampliación del monto total del CONTRATO PR/EJ N° 365/2024 "SERVICIOS DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID: 448.881.

1. Justificación de la ampliación

En el marco del contrato vigente PR/EJ N° 365/2024 "SERVICIOS DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID: 448881, presentamos las justificaciones para la modificación contractual al amparo de la Resolución DNCP N° 4401/23, Artículo 181. Modificaciones Contractuales, se tiene lo siguiente:

Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscriptos, se registrarán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas:

a) La contratante podrá modificar hasta un veinte por ciento (20%) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato en las siguientes condiciones;

1. La modificación no deberá alterar la cantidad o monto mínimo establecido
2. La modificación no deberá representar un incremento en el monto máximo del contrato o en el resultado de la multiplicación del precio unitario por las cantidades máximas adjudicadas, según se trate de un contrato abierto por monto o cantidades,
3. Esta modificación no implicará una ampliación del monto total del contrato, sino la redistribución de la cantidad o monto Máximo adjudicado;
4. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista, cuando la modificación sea por acuerdo de partes.

b) La contratante podrá ampliar hasta el (20%), de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las

Recibí
Firm
Fe:
Ing. José R. Barboza Franco
Gerente de Planta
Petropar M. J. Troche

Eder Villagra
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.

En mi carácter de Administrador del Contrato **PR/EJ N° 365/24**, con la empresa **LAKMI S.A. representada por Pablo Antonio Aguilar Godoy**; de fecha 16 de agosto del año 2024, a los efectos de solicitar la suscripción de una adenda al mismo, por las razones que pasó a exponer:

a) Antecedentes

En fecha 16 de agosto del 2024 se suscribió el Contrato PR/EJ N° 365/24 - ID N° 448.881, el cual tiene como objeto el "SERVICIOS DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"

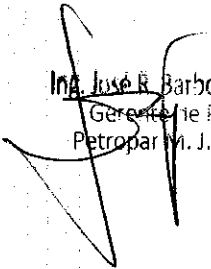
El Contrato de referencia tiene prevista una vigencia de 12 (doce), meses contados a partir de la firma del contrato por ambas partes.

El Contrato de referencia tiene previsto un monto total mínimo de Gs. 1.503.500.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de Gs. 2.383.630.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En fecha 22 de julio se autoriza la suscripción de la ADENDA N° 1 al Contrato PR / EJ N° 365/2024 suscrito con la firma Lakmi S.A. en el Marco de la Licitación Pública Nacional N° 22/2024 para el Servicio de Comedor para funcionarios de la Planta Industrial Mauricio José Troche ID N° 448.881; por medio de la Resolución PR EJ 574/2025 de un monto ampliado incluido el impuesto del valor agregado (IVA), de Gs. 320.486.500 (Trescientos veinte millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos).

b) Fundamentación técnica de la solicitud

Las necesidades de la prestación de servicios para Petróleos Paraguayos (PETROPAR), administradas por la Gerencia de Planta como por la Gerencia de Mantenimiento, ameritan una ampliación del Contrato, el cual permitirá la ejecución del monto estipulado en el contrato PR/EJ N° 365/2024, al día de la fecha ha sido ejecutado/comprometido al 99% del monto máximo contractual, por lo que en caso de aceptar la propuesta, será necesaria la emisión de una Adenda al Contrato el cual tendrá como fin la importancia de seguir ofreciendo el servicio de almuerzo y cena en el periodo de zafra 2025, para los personales de turno como los administrativos, no olvidemos que es un bien adquirido por contrato colectivo y en


Ina José R. Barboza Franco
Gerente de Planta
Petropar M. J. Troche


Eder Villagra
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

base a las condiciones de trabajo que en una planta industrial de producción de Alcohol Absoluto es bien sabido el manejo de la alimentación y salud nutricional sobre el mismo horario o las horas hombres trabajadas.

Dicha solicitud de ampliación es del monto máximo del contrato, debido a que es importante continuar, mantener y no cortar con el servicio durante la zafra 2025.

En consecuencia, la Administración del Contrato solicita que, previo análisis de las dependencias correspondientes, se suscriba la adenda para la extensión del monto de dicho contrato, mientras se procesa una nueva licitación.

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Máxima	Monto Maximo	Cantidad a Adendar	Monto Total a Adendar	Adenda %
1	SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA MJT	Ración	Unidad	65.000	2.013.050.000	2.850	88.264.500	4,4
2	SERVICIO DE CENA PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA MJT	Ración	Unidad	14.000	370.580.000	1.350	35.734.500	9,6
							123.999.000	14

c) Se remite la ejecución del Contrato

Si bien el contrato PR/EJ N° 365/2024, al día de la fecha 30 de septiembre ha sido ejecutado/comprometido al 99%, del monto máximo contractual, por lo que será necesaria la emisión de una Adenda al Contrato, muchos de los trabajadores tienen horario de jornada partida. De este modo muchos optan por quedarse a comer en la empresa porque no les da tiempo llegar a casa, comer y volver al puesto de trabajo. En estos casos, es importante contar un espacio dentro de la empresa.

Ya que se genera la convivencia entre los trabajadores, en los comedores se integra el personal de todos los departamentos. Ese compañerismo mejora el clima laboral, lo que se ve reflejado después en los resultados de la industria.

La necesidad que conlleva contar con este servicio es que los tiempos del nuevo contrato recién estarían para la 2da quincena de octubre, por lo que

Ing. José R. Barboza Franco
Gerente de Planta
Petropar - M. J. Troche


Eder Villagra
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

necesitamos contar con las cantidades solicitadas para poder cubrir el servicio en la 1ra quincena de octubre del 2025.

d) Disponibilidad Presupuestaria

Fue realizada la consulta de la disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera y Unidad Administrativa en fecha 30/09/2025, contando con la misma.

Atentamente.


Ing. José R. Barboza Franco
Gerente de Planta
Petropar M. J. Troche


Administrador del Contrato

Eder Villagra
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

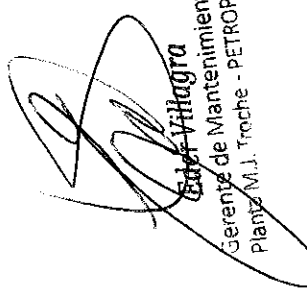
EV/ev

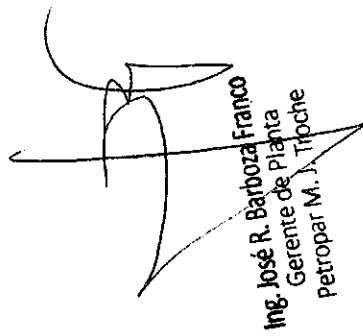
Copia: GPT

Fecha: 30/09/2025

SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA M. J. TROCHE ID N° 448881

MES	ALMUERZO		CENA		TOTAL MES	Cantidad Almuerzo	Cantidad Cena	Ejecución
	1º Quincena	2º Quincena	1º Quincena	2º Quincena				
	0	2,414	0	0				
Julio					2,414	62,586	14,000	3%
Agosto	2,753	2,754	984	980	7,471	57,079	12,036	7%
Septiembre	2,600	2,561	896	846	6,903	51,918	10,294	7%
Octubre	2,846	2,706	852	913	7,317	46,366	8,529	7%
Noviembre	2,667	2,645	829	870	7,011	41,054	6,830	7%
Diciembre	2,125	2,922	719	151	5,917	36,007	5,960	7%
Enero	1,380	1,848	0	0	3,228	32,779	5,960	4%
Febrero	1,587	1,819	0	0	3,406	29,373	5,960	5%
Marzo	2,492	2,359	0	0	4,851	24,522	5,960	6%
Abril	2,492	1,906	0	0	4,398	20,124	5,960	6%
Mayo	1,892	3,817	0	0	5,709	14,415	5,960	8%
Junio	3,403	3,236	0	963	7,602	7,776	4,997	9%
Julio	3,115	3,010	903	1,068	8,096	1,651	3,026	8%
Agosto	2,877	3,015	1,233	1,153	8,278	5,509	1,340	8%
Septiembre	2,906	2,256	1,117	1,150	7,429	347	0	7%


Gerente de Mantenimiento
 Planta M. J. Troche - PETROPAR


Gerente de Planta
 Petropar M. J. Troche